



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2024-ALC/MDNI

Nuevo Imperial, 11 de marzo de 2024

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 11 de marzo de 2024, donde se trató en agenda la autorización al alcalde para la suscripción del CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PÚBLICOS PARA LA EJECUCIÓN DE UNA INVERSIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL, en el marco de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Anexo VI, para la ejecución del Proyecto de Inversión denominado "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN CALLES DEL CENTRO POBLADO SANTA MARIA ALTA, DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" con Código Único de Inversiones N° 2425918, el Informe N° 223-2024-MDNI/GDUR de fecha 08 de marzo de 2024, el Proveído S/N-2024-GM-MDNI de fecha 08 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 223-2024-MDNI/GDUR de fecha 08 de marzo de 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, remite a la Gerencia Municipal los requisitos solicitados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la suscripción del convenio de transferencia de recursos públicos para la ejecución del proyecto denominado "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN CALLES DEL CENTRO POBLADO SANTA MARIA ALTA, DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA", previa aprobación por el Pleno de Concejo Municipal;

Que, mediante Proveído S/N-2024-GM-MDNI de fecha 08 de marzo de 2024, la Gerencia Municipal remite a la Oficina de Secretaría General el Informe N° 223-2024-MDNI/GDUR con sus actuados, con la finalidad que se eleve al Pleno de Concejo Municipal para su deliberación y aprobación;

Que, se ha puesto en conocimiento al Pleno del Concejo Municipal y mediante aprobación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39° la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y la aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos Públicos con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento vinculado al Proyecto "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN CALLES DEL CENTRO POBLADO SANTA MARIA

Acuerdo de Concejo N° 019-2024-ALC/MDNI Pág. 1 de 2



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

ALTA, DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" que cuenta con CUI N° 2425918.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la señora Carmen María Ramos Oyolo con DNI N° 15437322 Alcadesa de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, a suscribir el Convenio de Transferencia de Recursos Públicos para la ejecución del Proyecto de Inversión denominado "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN CALLES DEL CENTRO POBLADO SANTA MARIA ALTA, DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" con Código Único de Inversiones N° 2425918.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR la ejecución y el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Oficina General de Administración y Finanzas, y demás unidades orgánicas competentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General su notificación conforme a ley y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE
Carmen María Ramos Oyolo
Carmen María Ramos Oyolo
ALCALDESA